DICTAMEN DGAF Nº 01/2021

Luque, 20 de octubre de 2021.

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP
Con destino a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

El Director General de Administración y Finanzas de la Institución se dirige a esa superioridad, y en esta ocasión con el propósito de elevar a vuestra consideración el Dictamen DGAF en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, manifestando cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

- Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", inciso c) del artículo 311°.
- Resolución DNCP Nº 1208/2021 por medio de la cual SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.
- Nota DNCP Nº 336/2021 por medio de la cual se remite un reporte con los aspectos más resaltantes de las adquisiciones realizadas en el primer Cuatrimestre del año en curso por la institución.
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) programado como PAC Nº 394356 Adquisición de Libros para la UPTP.
- Dictamen UOC Nº 01/2021 de fecha 03 de julio de2021 con sus antecedentes.
- Decreto del M.H. Nº 5663 de fecha 12 de julio de 2021.
- Dictamen UOC Nº 03/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 Precios Referenciales para la Adquisición de Libros 2021 con sus antecedentes.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 Adquisición de Libros Educacionales para la UPTP ID Nº 394356.
- Resolución Nº 55/2021 institucional de fecha 31/08/2021 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 04/2021 previsionado en el SIAF.
- Nota UPTP Nº 27/2021 remitida vía mesa de entrada digital a la DNCP.
- Expediente Mesa de Entrada DNCP Nº 4660.
- Memorándum DGAF Nº 09/2021 de fecha 04/10/2021.
- Correo institucional de fecha 04/10/2021 remitido por la UOC al Área Académica-Estudiantil de la UPTP.
- Correo institucional de fecha 04/10/2021 remitido por el Área Académica-Estudiantil encargada a la UOC de la UPTP.

2. **PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.**

El Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1208/2021 establece: *Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto; 2) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.*

3. ANÁLISIS DE LA CAUSA.

Antes de entrar en el análisis de la cuestión, que será sometida a dictamen, es necesario mencionar, que el presente Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2021 – fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 7 inciso a) del Decreto 2.992/19 que establece: "…Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…".

En referencia al llamado Adquisición de Libros Educacionales para la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, el mismo estaba previsto como PAC Nº 394356 programado inicialmente para Abril/2021 (Primer cuatrimestre) como fecha estimada. Para este llamado en particular cabe mencionar que fue remitido el Dictamen Nº 01/2021 por parte de la UOC en fecha 03/07/2021 a la Dirección General de Administración y Finanzas de la UPTP en donde se exponen las razones y justificaciones del motivo por el cual no pudo darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, adjuntando, además, los antecedentes correspondientes al Dictamen mencionado, entre ellos, el PAC Nº 394356 programado como Adquisición de Libros Educacionales para la UPTP, y poder así dar continuidad a los trámites administrativos para el presente proceso.

Siguiendo con el análisis, junto con el Memorándum UOC de fecha 30/08/2021 se remite a la DGAF de la institución el Dictamen UOC Nº 01/2021, el Dictamen UOC Nº 03/2021 Precios Referenciales para la Adquisición de Libros 2021, el borrador del PBC, el proyecto de Resolución y se solicita la autorización del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar por parte de la Máxima Autoridad Institucional a fin de dar inicio al llamado correspondiente.

Por Memorándum UOC de fecha 30/08/2021 se solicita a la DGAF de la institución la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria provisionado en el SIAF en la línea presupuestaria 1.1.0.2.335.30.1.99, para el inicio del proceso correspondiente al siguiente PAC 394356.

Asimismo, en fecha 31/08/2021 la Máxima Autoridad Institucional emite la Resolución Nº 55/2021 institucional de fecha 31/08/2021 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.

4. JUSTIFICACIÓN.

Si bien se finalizaron los trámites administrativos correspondientes para la comunicación del inicio del llamado en fecha 31/08/2021 (vencimiento del plazo para comunicar llamados establecido para el segundo cuatrimestre), el encargado del Departamento de Presupuesto de la institución informa que el CDP previsionado en el SIAF correspondiente al PAC Nº 394356 programado no puede ser impreso, debido a que a esa fecha el Sistema no permite la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el O.G. 335, ya que en el reporte del PAC aparece correctamente el monto programado en el SICP por la UOC, pero en el reporte del SIAF aparece por otro monto, motivo por el cual se deberá solicitar a la DNCP, la actualización en el SIAF del monto programado para el PAC Nro. 394356.

En fecha 02/09/2021 se remite vía mesa de entrada digital a la DNCP, en adjunto, la nota y las documentaciones para la actualización de datos en el SIAF del monto programado para el PAC Nro. 394356 ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY publicado en el SICP, correspondiente al Código SICP 1961 Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, por lo cual se genera el Expediente de Mesa de Entrada DNCP Nº 4660 en fecha 02/09/2021.

Subsanado el inconveniente en el SIAF que impedía la impresión del CDP para el O.G. 335, surge una nueva circunstancia que afecta la situación del llamado previsto, el cual se debe a la necesidad de reprogramar el presupuesto asignado y su correspondiente PAC dentro del presupuesto programado para el llamado, monto que será destinado a satisfacer las necesidades de la institución priorizando los nuevos objetivos trazados tras las medidas establecidas en el marco del levantamiento gradual del aislamiento preventivo general por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Por tal motivo, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución vía Memorándum DGAF Nº 09/2021 de fecha 04/10/2021, la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) publicado correspondiente al llamado ADQUISICION DE LIBROS PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN PARAGUAY, a fin de ajustar el monto debido al cambio en las necesidades de la institución teniendo en cuenta los limitados recursos previstos para satisfacer las mismas, según el Plan Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda disponible para la institución. Se solicita la reducción en las cantidades de los libros a ser adquiridos que cuentan con stock, y liberar la suma de Gs.50.000.0000 (guaraníes cincuenta millones), es decir, ajustar el PAC a la suma de Gs.200.000.000 (guaraníes doscientos millones) dentro del presupuesto programado para el llamado.

Por tal motivo, se da participación al Área Académica-Estudiantil de la UPTP vía correo remitido por parte de la UOC en fecha 04/10/2021, remitiendo adjunto el cuadro de presupuesto consolidado para realizar el ajuste en las cantidades correspondientes.

En fecha 04/10/2021 el Área Académica-Estudiantil remite a la UOC vía correo electrónico en adjunto la planilla con cantidades ajustadas de acuerdo a la reducción de presupuesto disponible a fin de dar continuidad al proceso.

De lo expuesto anteriormente, surge como causa debidamente justificada, la razón del incumplimiento del cronograma para la comunicación del llamado programado como PAC Nº 394356 en el plazo límite previsto por la normativa vigente, en este caso para el segundo cuatrimestre, a fin de finiquitar el presente proceso para la comunicación del llamado.

5. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el presente Dictamen, el cual fue elaborado de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1208/2021, esta Dirección General de Administración y Finanzas recomienda:

1. Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones el presente Dictamen firmado por el Director General de Administración y Finanzas de la institución, en el cual se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2. Solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones el desbloqueo para la comunicación del llamado objeto del presente dictamen identificado como: PAC Nº 394356 Adquisición de Libros para la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay; programados dentro del primer cuatrimestre.

Es dictamen salvo mejor parecer.

VICTOR LEGUIZAMON
Director General de Administración y Finanzas
UPTP